

SATE-STES PIDE UN VERDADERO CONCURSO OPOSICIÓN Y QUE LAS PRUEBAS NO SEAN ELIMINATORIAS HASTA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DIFERENCIADO DEL EBEP

Se espera una oferta educativa de oposiciones en 2020 con 28.000 plazas en el conjunto del estado, sin concretar aún las de melilla.

Para SATE-STES, el Ministerio de Educación debería iniciar el proceso para establecer legalmente la normativa que desarrollase el artículo del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) que considera el acceso diferenciado como una vía para acceder al funcionariado.

SATE-STES considera que, entretanto, el gobierno debe garantizar los mecanismos para que el proceso sea lo más objetivo posible, para lo que debe establecer que las pruebas sean no eliminatorias.

A partir de junio del próximo año, se pondrá en marcha en la totalidad de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, el proceso por el que accederán a la función pública docente 28.000 nuevos profesores y profesoras. Esta es la cifra de plazas que se ofertan, en la tercera convocatoria desde la firma del “Acuerdo para la mejora del empleo público” de marzo de 2017.

Aunque los resultados, después de las Oposiciones de 2018 y 2019, están lejos de reducir por debajo del 8% el índice de interinidad en nuestros centros educativos, que es el objetivo propuesto, estas 28.000 nuevas plazas, sumadas a las 23.689 convocadas en 2018 y las 30.462 de este año en curso, dan lugar, en su conjunto, a una importante rotación del profesorado.

En la totalidad de las Comunidades Autónomas habrá plazas del cuerpo de Secundaria, así como de Profesores Técnicos de Formación Profesional (a falta de la concreción de las especialidades que se convocarán en Andalucía, Canarias, Baleares y Madrid, que aún no tienen cerrada la oferta). Del cuerpo de maestros, sólo se convocarán en Baleares, Cataluña y Galicia. Catorce de las autonomías tienen ya decididos los Cuerpos, especialidades y número de plazas a ofertar en un proceso que se hará oficial con la publicación de estas convocatorias en los Boletines Oficiales correspondientes en los primeros meses de 2020. Se prevé que más de 200.000 aspirantes concurrirán, a partir del mes de junio del próximo año a estas convocatorias. El consejo Escolar del Estado aprobó, a instancias de SATE-STES, que el Ministerio informe de las especialidades a convocar con al menos nueve meses de antelación.

En cualquier caso, estas nuevas Oposiciones ponen -de nuevo- en primer plano el destino de miles de profesores que por mérito, capacidad y publicidad están trabajando de manera interina en nuestro sistema público de enseñanza. En una situación de tremenda injusticia, deberán “jugarse” en unos pocos días su destino profesional. Este personal contratado en “fraude de ley” según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, debería haber tenido desde hace tiempo una solución a su situación. Ahora, la inexistencia de gobierno complica que esa solución pueda arbitrarse por parte del Ministerio de Educación, que debería iniciar el proceso para establecer legalmente la normativa que desarrollase el artículo del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) que considera el acceso diferenciado como una vía para acceder al funcionariado. En todo caso, la demanda de estabilidad para el profesorado interino es una exigencia en todos los territorios.

Ahora, lo que sí es posible y el Ministerio debe llevar a cabo, aunque se prolongase la situación política actual con el gobierno en funciones, es la sustitución del Real Decreto 84/2018 que regula el ingreso y acceso a los cuerpos docentes, por otro que permita que las pruebas a desarrollar en las oposiciones sean no eliminatorias. El Ministerio de Educación y Formación profesional está obligado a convocar la Mesa Sectorial antes de que las CCAA publiquen su oferta de empleo público.

Actualmente, con el citado Real Decreto en vigor, quien no supere la memorística primera prueba se ve privado de realizar la segunda, más práctica y relacionada con la tarea docente, y es eliminado del concurso oposición. A falta de establecer una regulación del acceso a la docencia con carácter más estable, es urgente la sustitución del sistema actual por otro que permita valorar a los aspirantes en un verdadero concurso oposición. Cuando el objetivo final que se persigue es conseguir una mejora de la educación, debe tenerse en cuenta tanto la prueba basada en contenidos, como la basada en la metodología. Cuando, además, una de las deficiencias que se achaca al sistema actual es el exceso de importancia que se da al aprendizaje memorístico de unos contenidos al alcance de la mano de nuestras nuevas generaciones, con fácil acceso al mundo digital, no puede ser la prueba de conocimientos la que condicione todo el proceso de oposición. Quien no la supera, no aprueba, aunque tenga la mejor capacitación pedagógica.

Así lo defendía el partido en el gobierno cuando estaba en la oposición política. Así lo votó el Congreso y así debería ser. Desde el gobierno en funciones se han aprobado leyes en estos últimos meses y, de la misma manera, puede aprobar un nuevo Real Decreto que, como sucedió en el pasado, determine que las pruebas del concurso oposición sean no eliminatorias.